

DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO:

Propuesta de eliminación de grados de la escuela P.S. 152

Gwendoline N. Alleyne School (30Q152) que de ser una escuela de

jardín de infantes a sexto grado pasaría a ser una escuela de jardín de

infantes a quinto grado a partir del año lectivo 2015-2016

I. Resumen de la propuesta

La escuela P.S. 152 Gwendoline N. Alleyne School (30Q152, "P.S. 152") es una escuela primaria existente que recibe a estudiantes en jardín de infantes hasta sexto grado y ofrece dos secciones de un programa de pre jardín de infantes de media jornada. El Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York ("DOE", por sus siglas en inglés) propone que la escuela P.S. 152 únicamente reciba a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y ofrezca un programa de pre jardín de infantes, lo que significa que la escuela ya no contará con sexto grado después del año lectivo 2014-2015. El DOE cree que las familias de dicha institución se beneficiarían si todos los estudiantes ingresaran a la escuela intermedia al finalizar quinto grado. Las escuelas intermedias, normalmente, tienen una gran variedad y riqueza de ofertas educativas, especialmente en ciencias e idiomas, además de actividades extracurriculares. El espacio y las instalaciones en los edificios de las escuelas intermedias suelen estar mejor alineados para apoyar estos programas. Al ingresar a la escuela intermedia en sexto grado en lugar de séptimo, los estudiantes de la P.S. 152 podrán aprovechar estas experiencias enriquecedoras como la preparación para la escuela secundaria un año antes.

El DOE propone eliminar el sexto grado de P.S. 152. P.S. 152 es una escuela primaria zonal que actualmente recibe a estudiantes en jardín de infantes hasta sexto grado en el edificio Q152, ubicado en 33-52 62nd Street, Queens, NY 11377, en el Distrito Escolar Comunal 30 ("Distrito 30"). Si se aprueba esta propuesta, P.S. 152 dejará de inscribir a estudiantes de sexto grado después de finalizar el año lectivo 2014-2015. En 2015-2016 y en adelante, la escuela P.S. 152 continuará recibiendo a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y continuará ofreciendo un programa de pre jardín de infantes. Es posible que, en la actualidad, aún haya algunos estudiantes que no cumplan con los requisitos para la promoción y que, por lo tanto, deban repetir sexto grado, que será eliminado de la P.S. 152 en el año lectivo 2015-2016. Dichos estudiantes deberán repetir sexto grado en la escuela intermedia zonal correspondiente a su área. Los estudiantes de sexto grado que han sido asignados a la P.S. 152 para la escuela primaria son ubicados en una de varias escuelas intermedias: I.S. 125 (24Q125, "I.S. 125"), I.S. 10 (30Q010, "I.S. 10") o I.S. 230 (30Q230, "I.S. 230").¹

P.S. 152 es una escuela zonal que actualmente inscribe a estudiantes de jardín de infantes a sexto grado. La escuela zonal de un estudiante se determina según su domicilio. Si se aprueba esta propuesta y la escuela P.S. 152 ya no recibe a estudiantes de sexto grado, continuará admitiendo a estudiantes de jardín de infantes a quinto grado que vivan en la zona. Se brinda información adicional acerca del Proceso de Ingreso a Escuelas Intermedias y del ingreso a P.S. 152 en la Sección III.A de esta propuesta.

Además de la presente propuesta de eliminar el sexto grado de la P.S. 152, el DOE pretende enviar una propuesta de plan de cambio de zona al Distrito Escolar Comunal ("CEC", por sus siglas en inglés) del Distrito 30 para llevar a cabo dicho plan de cambio de zona presentado el 22 de septiembre de 2014, que incluye cambios en la zona correspondiente a la P.S. 152 a partir del año lectivo 2015-2016. La propuesta de plan de cambio de zona reduce el tamaño de la zona de la P.S. 152, lo que significa que la escuela recibirá a menos estudiantes y que el índice de utilización del edificio disminuirá con el tiempo. El CEC del Distrito 30 prevé votar esta propuesta el 16 de octubre de 2014 y debe aprobar la propuesta de plan de cambio de zona antes de su entrada en vigencia.

Como se analizó en la Sección III a continuación, la propuesta de eliminación de grados produciría como resultado la alineación del rango de grados de dicha escuela con los de otras escuelas primarias en el Distrito 30 y en la ciudad. Si se aprueba esta propuesta, el cambio en el rango de grados de la escuela P.S. 152 reduciría la inscripción de la escuela

¹ Tenga en cuenta que la I.S. 10 y la I.S. 230 se encuentran en el Distrito 30 mientras que la I.S. 125 pertenece al Distrito Escolar Comunal 24.

en unas 45 a 65 vacantes en 2015-2016. Asimismo, las clases de futuros ingresantes a jardín de infantes serían más pequeñas que las clases de jardín de infantes actuales de P.S. 152 como resultado de la propuesta de plan de cambio de zona mencionada anteriormente. Por lo tanto, la P.S. 152 alcanzará una inscripción estable y más baja en 2020-2021, momento en el cual la escuela recibirá a unos 1,092 y 1,152 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y pre jardín de infantes, y el edificio Q152 tendrá un índice estimado de utilización de entre el 104 % y el 109 %.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

El edificio Q152 tiene una capacidad prevista para recibir a 1,053 estudiantes.² En el año lectivo 2014-2015, se estima que el edificio recibirá a 1,352 estudiantes en total, lo cual arroja un índice estimado de utilización del 128 %.³ Si se aprueba esta propuesta, la P.S. 152 prevé recibir aproximadamente entre 1,267 y 1,327 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y pre jardín de infantes en el edificio Q152 en el año lectivo 2015-2016, lo cual arroja un índice estimado de utilización del edificio de entre el 120 % y el 126 %. Como ya se mencionó, una vez que se establezca la inscripción de P.S. 152 en un nivel más bajo en el año lectivo 2020-2021 como resultado de la eliminación y la propuesta de plan de cambio de zona, dicha escuela recibirá de 1,092 a 1,152 estudiantes y el edificio Q152 tendrá un índice estimado de utilización de entre el 104 % y el 109 %. La eliminación del sexto grado de la P.S. 152 significará más espacio libre que se podría utilizar para satisfacer las necesidades educativas y de programación de la escuela.

Durante siete años, los rangos de grado propuestos y las poblaciones estudiantiles de P.S. 152, así como los índices proyectados de utilización del edificio, son los siguientes:⁴

Rangos de grados

| DBN | Nombre de la escuela | 2014-2015 | 2015-2016 | 2016-2017 | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020 | 2020-2021 |
|--------|---------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|
| 30Q152 | P.S. 152 Gwendoline N. Alleyne School | Desde jardín de infantes hasta 6º grado | Desde jardín de infantes hasta 5º grado |

| DBN | Nombre de la escuela | Proyecciones de Registros Presupuestarios 2014-2015 | Población estudiantil proyectada | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | 2015-2016 | 2016-2017 | 2017-2018 | 2018-2019 | 2019-2020 | 2020-2021 |
| 30Q152 ⁵ | P.S. 152 Gwendoline N. Alleyne School | 1,352 | 1,267 - 1,327 | 1,242 - 1,302 | 1,212 - 1,272 | 1,152 - 1,212 | 1,112 - 1,172 | 1,092 - 1,152 |
| Inscripción total en el edificio | | 1,352 | 1,267 - 1,327 | 1,242 - 1,302 | 1,212 - 1,272 | 1,152 - 1,212 | 1,112 - 1,172 | 1,092 - 1,152 |
| Utilización⁶ | | 128% | 120% - 126% | 118% - 124% | 115% - 121% | 109% - 115% | 106% - 111% | 104% - 109% |

Como se describe en más detalle en el Informe sobre inscripción, capacidad y utilización (“Blue Book”), que se encuentra disponible en la página

http://www.nycsca.org/Community/CapitalPlanManagementReportsData/Enrollment/2013-2014_Bookone_Target.pdf,

² De acuerdo con el 2013-2014 Enrollment, Capacity, Utilization Report (Informe sobre Inscripción, Capacidad y Utilización de 2013-2014) o “Blue Book” (“Libro Azul”).

³ Todas las referencias para establecer los índices de utilización del edificio en este documento se basan en los datos de capacidad prevista del Blue Book (Libro Azul) 2011-2012 y los datos de inscripción de 2013-2014 Budget Register Projections (Proyecciones de Registros Presupuestarios 2013-2014). Esta metodología es coherente con la forma en la que el DOE dirige su planificación y calcula las asignaciones de espacio y financiamientos para todas las escuelas.

⁴ El DOE prevé presentar una propuesta de plan de cambio de zona al CEC para el Distrito 30 que afectará la zona de la escuela P.S. 152 a partir del año lectivo 2015-2016. Mientras se espera la aprobación de la propuesta de plan de cambio de zona, P.S. 152 recibirá a menos estudiantes en 2015-2016 y años posteriores. Las proyecciones para el año lectivo 2015-2016 y años subsiguientes incluyen la inscripción y la utilización más bajas previstas de la P.S. 152 como resultado del plan de cambio de zona.

⁵ Actualmente, las inscripciones totales y proyectadas en la escuela P.S. 152 incluyen dos secciones de pre jardín de infantes de media jornada.

⁶ Todas las referencias para establecer los índices de utilización en este documento se basan en datos de capacidad prevista fidedignos del Blue Book 2013-2014 y de las 2014-2015 Budget Register Projections (Proyecciones de Registros Presupuestarios 2014-2015). Esta metodología es consistente con la forma en la que el DOE dirige su planificación y calcula las asignaciones de espacio y financiamiento para todas las escuelas. Al determinar la asignación de espacios para las escuelas cuyos edificios son de uso compartido, la Oficina de Planificación de Espacios realizará una inspección detallada del lugar y un análisis del edificio para evaluar la cantidad de espacio disponible en dicho establecimiento.

el índice de utilización previsto de un edificio se calcula dividiendo la inscripción acumulada de todas las organizaciones escolares que funcionan en el edificio entre las “capacidades previstas” acumuladas de dichas organizaciones. La “capacidad prevista” de cada organización escolar se calcula a partir del uso programado de salones individuales, según la información proporcionada por los directores durante la encuesta anual sobre las instalaciones; de acuerdo con los objetivos del DOE para las capacidades máximas de los salones de clases (que son menores que los tamaños de las clases establecidos por contrato según la UFT, y que difieren según el nivel de grado), y acorde a la eficiencia con la que se programan los salones (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un salón determinado). La capacidad prevista supone que los elementos subyacentes de dicha capacidad prevista (el uso programado de salones de clases, capacidad máxima objetivo de los salones de clases, etc.) permanecen constantes.

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad prevista de los edificios es 2013-2014. Como se describe anteriormente, los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2014-2015 y subsiguientes se basan en la capacidad prevista del año lectivo 2013-2014, que supone que los componentes subyacentes que determinan la capacidad prevista (uso programado de salones de clases, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. De este modo, los índices de utilización estimados para 2014-2015 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro, a fin de cubrir las necesidades de los alumnos de una mejor manera. Por ejemplo, el cambio de uso de un salón, de sala administrativa a salón de clases principal, en el nivel de escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista del edificio, debido a que en las escuelas secundarias no se asigna una capacidad a las salas administrativas. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en la tasa de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de jardín de infantes se utiliza posteriormente como salón de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase de jardín de infantes. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de jardín de infantes. En este ejemplo, también, asumiendo que la inscripción sea constante, el índice de utilización disminuiría.

Aunque un índice de utilización superior al 100 % puede sugerir que un edificio está superpoblado en un año determinado, este índice no considera el hecho que los salones pueden programarse para usos más eficientes o distintos que las suposiciones estándar en el cálculo de utilización, como se describió anteriormente.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, las escuelas y la comunidad

A. Estudiantes

Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la P.S. 152

Si se aprueba esta propuesta, la P.S. 152 recibirá a estudiantes únicamente de jardín de infantes a quinto grado a partir del año lectivo 2015-2016. La P.S. 152 seguirá recibiendo a estudiantes del programa de pre jardín de infantes, según los fondos disponibles y la demanda.

Los estudiantes de la P.S. 152 que actualmente asisten a quinto grado solicitarán ingresar a la escuela intermedia. Aquellos que cumplan con los requisitos para la promoción concluirán sus estudios en la P.S. 152 e ingresarán a sexto grado en otra escuela durante el año lectivo 2015-2016. Si un alumno de quinto grado de la P.S. 152 no cumple con los estándares de promoción al finalizar el año lectivo 2014-2015, dicho estudiante permanecerá en la P.S. 152. Las escuelas intermedias por lo general inscriben a estudiantes a partir de sexto grado, mientras que los estudiantes de la P.S. 152 ya tienen la posibilidad de solicitar ingresar como alumnos de quinto grado. No obstante, los estudiantes de la P.S. 152 que esperen hasta sexto grado para solicitar ingresar a una escuela intermedia, se verán limitados a recurrir a aquellas escuelas que no llenen las vacantes de sexto grado y tengan vacantes abiertas de séptimo grado. Por lo tanto, los estudiantes que permanezcan hasta sexto grado en la P.S. 152 tendrán menos opciones de ingresar en escuelas intermedias que sus compañeros que comiencen la escuela intermedia un año antes. Solicitar ingresar a una escuela intermedia como estudiante de quinto grado, como el primer punto de ingreso a las vacantes de las escuelas intermedias, proporciona a los estudiantes de la P.S. 152 el mismo acceso al rango completo de escuelas intermedias disponibles que sus compañeros que finalizan sus estudios en quinto grado, lo cual evita que tengan que solicitar ingresar únicamente a aquellas escuelas en donde haya vacantes disponibles en séptimo grado. La creación de un solo grado de ingreso en la escuela intermedia también ayuda a las escuelas a desarrollar y a fomentar comunidades escolares más sólidas.

Los estudiantes de la P.S. 152 que actualmente cursan el sexto grado se postularán para la escuela intermedia en diciembre (como lo han hecho en el pasado), y aquellos que cumplan los requisitos para la promoción finalizarán sus

estudios en P.S. 152 y se inscribirán en el séptimo grado en la escuela intermedia que les corresponda para el año lectivo 2015-2016. Los estudiantes de sexto grado que no participen en el proceso de solicitud de ingreso en escuelas intermedias deberán cambiarse a la escuela intermedia zonal correspondiente. Es posible que, en la actualidad, aún haya algunos estudiantes que no cumplan con los requisitos para la promoción y que, por lo tanto, deban repetir sexto grado, que será eliminado de la P.S. 152 en el año lectivo 2015-2016. Estos estudiantes deberán repetir sexto grado en la escuela intermedia zonal correspondiente a su área. Los estudiantes de sexto grado que pertenecen a la zona de la P.S. 152 serán designados a la I.S. 125 en el Distrito Escolar Comunal 24 ("Distrito 24") o a la I.S. 10 o la I.S. 230 en el Distrito 30. El proceso de solicitud de ingreso en escuelas intermedias se describe en más detalle a continuación.

Se espera que esta propuesta no afecte la inscripción actual ni el programa educativo en la P.S. 152. P.S. 152 recibe a estudiantes de educación general y a estudiantes que requieren servicios de educación especial, incluidos estudiantes que, en la actualidad, están inscriptos en clases de enseñanza compartida integrada ("ICT", Integrated Co-Teaching) y en clases autónomas ("SC", Self-Contained), así como estudiantes que reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial ("SETSS", Education Teacher Support Services). Si se aprueba esta propuesta, P.S. 152 seguirá ofreciendo clases ICT y SC y los SETSS. Los estudiantes con discapacidades seguirán recibiendo servicios conforme a su Programa de Educación Individualizado (IEP, Individualized Education Program). Los servicios del IEP pueden variar de un año a otro, ya que se ajustan para suplir las necesidades particulares de los estudiantes que actualmente se encuentran inscriptos en una escuela. Además, los estudiantes clasificados como estudiantes que aprenden inglés ("ELL", English Language Learners) que están inscritos en P.S. 152 y reciben clases de inglés como segundo idioma ("ESL", English as a Second Language). Si se aprueba esta propuesta, todos los estudiantes actuales y futuros inscriptos en la P.S. 152 seguirán recibiendo su educación especial obligatoria o servicios de ELL.

La P.S. 152 continuaría ofreciendo todas las clases necesarias para brindar apoyo a los estudiantes actuales a medida que trabajan para alcanzar los requisitos de promoción. El DOE no prevé que la escuela restituya los programas especiales y las iniciativas o las clases de enriquecimiento para los estudiantes que asisten de jardín de infantes a quinto grado. Dichas decisiones dependerán de los administradores de la escuela y se tomarán sobre la base de la demanda estudiantil, así como las condiciones de presupuesto y personal vigentes en la escuela.

La P.S. 152 ofrece actualmente las siguientes actividades extracurriculares y asociaciones:⁷

Actividades extracurriculares: programa después de clases de la Oficina de Ciencia y Tecnología (OST, por sus siglas en inglés) Woodside On The Move, programas de lectura y matemática después de clases y los sábados y programa ESL después de clases y los sábados.

Asociaciones: Kiwanis Club, Learning Leaders, Woodside On The Move, Marquis Studios, Dancing Classrooms y Scholastic.

El DOE no tiene previsto que esta propuesta impida que la P.S. 152 siga brindando algún programa académico o extracurricular o asociación ofrecido en este momento en la escuela. La escuela P.S. 152 continuará ofreciendo opciones de programas extracurriculares a los estudiantes, pero la cantidad y variedad de los programas ofrecidos puede cambiar, debido a la leve reducción de la inscripción estudiantil asociada a la eliminación de grados y al plan de cambio de zona propuesto. Es difícil predecir con exactitud la manera en que podrían implementarse esos cambios, dado que las decisiones dependerán de los administradores escolares y se tomarán con base en el interés de los estudiantes y los recursos disponibles. Esto sucede para cualquier escuela de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican las ofertas extracurriculares cada año en función de la demanda estudiantil y los recursos disponibles.

⁷ Datos informados de la escuela el 29 de septiembre de 2014. Para obtener más información sobre la P.S. 152, visite la página: <http://schools.nyc.gov/SchoolPortals/30/Q152/default.htm>.

Impacto sobre la inscripción de futuros estudiantes de la escuela primaria del Distrito 30

La P.S. 152 es una escuela primaria zonal que recibe a estudiantes de jardín de infantes a sexto grado y que ofrece un programa de pre jardín de infantes. La escuela zonal de un estudiante se establece según la dirección donde vive. Como ya se mencionó, se espera que la propuesta de eliminación de grados en la escuela P.S. 152 no afecte el proceso de admisión en dicha institución si bien, no obstante, la escuela ya no aceptará a estudiantes ingresantes a sexto grado. La P.S. 152 seguirá dando prioridad a los estudiantes que viven en la zona, como ha sido en el pasado y de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101 (Disposición del Canciller A-101). Los detalles completos de la disposición A-101 pueden encontrarse en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Las escuelas zonales están obligadas a admitir a los estudiantes que residan en su zona, si el espacio lo permite, independientemente de cuándo las familias se registren. Se debe admitir a los solicitantes en las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Alumnos de la zona que puedan demostrar que sus hermanos están registrados previamente o inscritos en el momento de presentar la solicitud, y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año escolar en septiembre.
- b. Otros alumnos de la zona, diferentes a los mencionados en el punto (a) anterior, que soliciten ingresar a la escuela zonal.

Si el espacio lo permite, y si la Oficina de Inscripción Estudiantil lo considera apropiado, en función de las necesidades del distrito, las ofertas podrán autorizarse para los siguientes grupos de prioridad, en el orden que se indica a continuación. Solo la Oficina de Inscripción de Estudiantes puede autorizar la inscripción de los estudiantes que no sean de la zona, fuera de este orden de prioridad; por ejemplo, para estudiantes que no pueden ser inscritos en sus escuelas zonales, o para programas especiales tales como programas bilingües o las clases de inclusión para estudiantes con trastornos del espectro autista.

- c. Alumnos que puedan demostrar que sus hermanos están registrados previamente o inscritos en el momento de presentar la solicitud, y que vayan a inscribirse en jardín de infantes a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año escolar en septiembre, que no sean de la zona pero que residan en el distrito.
- d. Alumnos que puedan demostrar que sus hermanos están registrados previamente o inscritos en el momento de presentar la solicitud, y que vayan a inscribirse en jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela al inicio del próximo año escolar en septiembre, que residan en otro distrito;
- e. Estudiantes que actualmente asisten al programa de pre jardín de infantes, que residen fuera de la zona de la escuela, pero dentro del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos en jardín de infantes a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente;
- f. Estudiantes que actualmente asisten al programa de pre jardín de infantes de la escuela, que residen fuera de la zona y el distrito de la escuela, que no tienen hermanos en jardín de infantes hasta quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- g. Estudiantes no mencionados en los puntos (c) y (e) que residan en dicho distrito.
- h. Alumnos no mencionados en los puntos (d) y (f) que residen en otro distrito.

Los estudiantes de escuela primaria con IEP, excepto los estudiantes recomendados para ser ubicados en una escuela del Distrito 75⁸, en una asignación para escuelas no públicas o en programas especializados,⁹ son admitidos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los

⁸ El Distrito 75 ofrece en toda la ciudad programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual para alumnos con espectro autista, con retrasos cognitivos considerables, con deficiencias emocionales graves, o con discapacidades sensoriales o múltiples. El Distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, de enseñanza intermedia y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas están en más de 310 ubicaciones del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del Distrito 75, visite la página web del DOE en <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

⁹ Programas especializados se refiere a un conjunto de programas que no están en todas las escuelas de la comunidad. Estos programas incluyen programas de educación especial bilingüe, así como programas para estudiantes con Desórdenes del espectro autista. Si se reconoce que un estudiante necesita un programa especializado, se le ofrecerá un programa como alternativa a la asignación escolar propuesta mediante los procesos de inscripción y admisión.

estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios y los programas obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la mayor medida posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

Según la política del DOE, los estudiantes ELL serán admitidos en la escuela primaria del mismo modo que sus pares que no son estudiantes ELL. Todos los alumnos que necesitan servicios para ELL seguirán recibiendo los servicios correspondientes en la escuela P.S. 152.

Como ya se mencionó, el DOE pretende enviar una propuesta de plan de cambio de zona presentada el 22 de septiembre de 2014 ante el CEC del Distrito 30 que incluya los cambios en la designación de la zona de la P.S. 152 a partir del año lectivo 2015-2016. El CEC del Distrito 30 debe aprobar la propuesta de plan de cambio de zona antes de que pueda entrar en vigencia. Se prevé votar la propuesta el 16 de octubre de 2014. Dicha propuesta de plan de cambio de zona reduce el tamaño de la zona correspondiente a la P.S. 152, lo que significa que la escuela recibirá a menos estudiantes y que el índice de utilización del edificio disminuirá con el tiempo.

Impacto sobre la población estudiantil de futuros estudiantes de la escuela intermedia del Distrito 24 y 30

Como ya se mencionó, los estudiantes de sexto grado pertenecientes a la zona de la P.S. 152 también son asignados a una de tres escuelas intermedias en dos distritos diferentes, según el domicilio del estudiante. Esas escuelas intermedias son la escuela I.S. 125 en el Distrito 24, las escuelas I.S. 10 e I.S. 230 en el Distrito 30. No se prevé que esta propuesta afecte los procesos de admisión a dichas escuelas. I.S. 125, I.S. 10, e I.S. 230 son escuelas intermedias zonales que reciben a estudiantes que residen en sus respectivas zonas. Estas escuelas dan prioridad a los alumnos ingresantes a sexto, séptimo y octavo grado que viven en su zona, de conformidad con la Chancellor's Regulation A-101. Las escuelas zonales tienen la obligación de recibir a todos los estudiantes de su zona, si el espacio lo permite, independientemente de cuándo se presenten para inscribirse.

Mediante el proceso de solicitud de ingreso en escuelas intermedias, los estudiantes tienen la oportunidad de solicitar ingresar en una variedad de escuelas intermedias en el distrito asignado según su zona y, cuando no coincide, en el distrito donde asisten a la escuela primaria. Los estudiantes también pueden solicitar ingresar en ciertas escuelas con elegibilidad en todo el municipio o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar la inscripción en una serie de escuelas que administran su propio proceso de ingreso. La información sobre todas estas opciones se encuentra impresa en los directorios de escuelas intermedias de cada distrito, que se pueden encontrar en la página <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>. Estos directorios se actualizan anualmente. Se puede obtener más información general sobre el proceso de solicitud de escuela intermedia en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Las escuelas zonales están obligadas a ofrecer servicios a los estudiantes que residen en su zona, si el espacio lo permite. Las escuelas zonales les dan prioridad a ingresantes a sexto grado que residen en su zona, de acuerdo con la Chancellor's Regulation A-101.¹⁰

Como parte del proceso de solicitud de ingreso a escuelas intermedias, los estudiantes clasifican sus preferencias entre las opciones elegibles, que figuran en la solicitud de ingreso a escuelas intermedias de cada estudiante. En el Distrito 24 y Distrito 30, estas opciones son:

- Escuelas intermedias o programas con un método no selectivo o no selectivo limitado (las escuelas no selectivas limitadas inscriben estudiantes aplicando los mismos criterios que las escuelas no selectivas, excepto que dan preferencia a estudiantes que han asistido a sesiones informativas de la escuela);
- Escuelas intermedias zonales;
- Escuelas desde jardín de infantes hasta octavo grado con un método de inscripción selectivo, no selectivo o no selectivo limitado para los grados de la escuela intermedia con vacantes de estudiantes de escuelas intermedias
- Escuelas 7-12 con un método de admisión no selectivo, no selectivo limitado o selectivo para alumnos de ciclo medio;
- Escuelas del municipio o de la ciudad, que cuenten con métodos de inscripción no selectivos, no selectivos limitados o selectivos.

¹⁰ Los detalles completos de la disposición A-101 los puede encontrar en la página <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>

La fecha límite que rige en toda la ciudad para que los estudiantes de quinto grado presenten la solicitud de ingreso a escuelas intermedias para el año lectivo 2015-2016 será en diciembre de 2014. Quienes no lo hagan, recibirán una asignación de ubicación en una escuela intermedia que, por lo general, será en una escuela zonal. Asimismo, las escuelas intermedias nuevas que abrirán sus puertas en la ciudad para el año lectivo 2015-2016 se pondrán a consideración de los estudiantes a principios de 2015. En ese momento, los estudiantes que reúnan los requisitos tendrán la posibilidad de presentar una solicitud de ingreso a "escuelas nuevas". En el siguiente enlace ofrece información sobre plazos para la solicitud de escuela intermedia:

<http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Los estudiantes de escuela intermedia con IEP, excepto los estudiantes recomendados para el programa del Distrito 75, son inscritos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas se asegurarán de que los estudiantes con discapacidades sigan recibiendo los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP y a su vez se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la mayor medida posible, junto a sus compañeros sin discapacidades.

De acuerdo con la política del DOE, los estudiantes de ELL son admitidos en las escuelas intermedias del mismo modo que sus pares que no corresponden a ese grupo. Todo alumno que requiera servicios ELL continuará recibiendo los servicios adecuados, conforme a la política del DOE.

Los estudiantes de la P.S. 152 actualmente tienen la opción de solicitar ingresar a una escuela intermedia en quinto o sexto grado. Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2015-2016, los alumnos de la P.S. 152 únicamente tendrán la opción de solicitar ingresar a una escuela intermedia en quinto grado, ya que, una vez finalizado el año lectivo 2014-2015, la P.S. 152 ya no inscribirá a estudiantes de sexto grado.

Como ya se mencionó, los estudiantes de sexto grado correspondientes a la zona de la P.S. 152 serán asignados a escuelas intermedias en dos distritos diferentes: I.S. 125 en el Distrito 24, I.S. 10 o I.S. 230 en el Distrito 30, según el domicilio del estudiante.

Para obtener más información sobre las opciones de escuelas intermedias en el Distrito 24, visite el siguiente enlace: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/A7A87EE8-4824-479C-B4CF-27A492604710/0/MSD_D24.pdf.

Para obtener más información sobre las opciones de escuelas intermedias en el Distrito 30, visite el siguiente enlace: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/4BBAA5F4-1A4E-40A7-9530-2C9BF8C46481/0/MSD_D30.pdf.

Impacto en la inscripción de estudiantes fuera de término ("OTC")

Si se aprueba esta propuesta, la P.S. 152 ya no recibirá a estudiantes de escuelas intermedias mediante el proceso de admisión de la OTC, ya que no contará con un curso de sexto grado. Las escuelas I.S. 10, I.S. 125 e I.S. 230 seguirán recibiendo a estudiantes mediante el proceso de admisión de la OTC. No se prevé que esta propuesta afecte la ubicación de estudiantes de la OTC en las escuelas I.S. 10, I.S. 125 e I.S. 230.

OTC se refiere al método de inscribir a los alumnos que necesitan una asignación escolar, debido a que no participaron en ningún proceso de ingreso para los grados iniciales y/o no estuvieron inscritos en una escuela de la ciudad de Nueva York al momento del inicio de clases. Estos estudiantes se encuentran dentro de una de cuatro categorías:

- Sistema de escolarización de la ciudad de Nueva York;
- Estudiantes que abandonaron el sistema escolar de la Ciudad de Nueva York y han regresado¹¹;
- Alumnos que buscan transferencias (con base en las pautas descritas en la Disposición del Canciller A-101).
- No participaron en el proceso de ingreso a la escuela primaria o intermedia por algún otro motivo.

Cuando un estudiante de escuela intermedia elegible solicita una asignación OTC, dicha asignación en su escuela se determina por sus intereses, su domicilio y las escuelas que tienen vacantes disponibles y, cuando corresponde, según las pautas de transferencia. Los estudiantes son elegibles para asistir a la escuela intermedia en función del distrito de asistencia a la escuela primaria o el distrito que le corresponda, por su domicilio, como zona de escuela de educación intermedia. En distritos sin zona asignada, el estudiante podrá acudir a la Oficina de Inscripción del municipio donde un asesor le informará sobre las opciones que cubrirán las necesidades del estudiante. Sin embargo, en muchos

¹¹ Conforme a la Disposición del Canciller A-101, los alumnos tienen el "derecho de regresar" a su escuela anterior después de haber sido dados de baja dentro del plazo de un año calendario a partir de dicha baja, lo que se sujeta a la disponibilidad de vacantes. Por lo tanto, es posible que a los alumnos ajenos a la zona que soliciten una asignación OTC se les permita el ingreso a una escuela zonal.

distritos, los estudiantes simplemente pueden presentarse en su escuela intermedia zonal.

Impacto en futuros estudiantes de pre jardín de infantes

No se espera que esta propuesta afecte el programa de pre jardín de infantes en la escuela P.S. 152. Los alumnos nuevos de pre jardín de infantes pueden solicitar ingresar al programa de pre jardín de infantes a través del proceso de ingreso centralizado de pre jardín de infantes. Como con todos los programas de pre jardín de infantes, la disponibilidad del pre jardín de infantes en la P.S. 152 dependerá de si se mantienen el financiamiento y la demanda. Se continuará ofreciendo una ubicación en los programas de pre jardín de infantes de acuerdo con las prioridades establecidas en la Chancellor's Regulation A-101. Los estudiantes recibirán dicha prioridad en función de diversos factores, como, por ejemplo, tener residencia en la zona, tener un hermano inscripto en la escuela desde jardín de infantes hasta quinto grado al comienzo del siguiente año lectivo, haber sido asignado a una escuela que no ofrece pre jardín de infantes, tener residencia en el distrito y tener residencia en el municipio.

B. Escuelas

P.S. 152 es la única escuela que funciona en el edificio Q152; por lo tanto, P.S. 152 es la única organización en el edificio afectada por esta propuesta. Como se muestra en la Sección IV, esta propuesta afectaría la inscripción en P.S. 152.

Habría espacio suficiente para recibir a estudiantes de la P.S. 152 conforme a lo previsto en el Citywide Instructional Footprint (Perfil Educativo de la Ciudad) o "Footprint" ("Perfil") una vez que la P.S. 152 alcance un número de inscripciones estable en el año lectivo 2020-2021 como resultado de la eliminación de grados y el plan de cambio de zona propuesto. Visite el sitio web del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York para tener acceso al perfil educativo, que rige la asignación y el uso de espacio de las escuelas de la ciudad:

http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/78D715EA-EC50-4AD1-82D1-1CAC544F5D30/0/DOEFOOTPRINTSConsolidatedVersion2011_FINAL.pdf

Como ya se mencionó, el DOE prevé enviar una propuesta de plan de cambio de zona presentada el 22 de septiembre de 2014 ante el CEC del Distrito 30 que incluya los cambios en la designación de la zona de la P.S. 152 a partir del año lectivo 2015-2016. El CEC del Distrito 30 debe aprobar la propuesta de plan de cambio de zona antes de que pueda entrar en vigencia. El CEC prevé votar la propuesta el 16 de octubre de 2014. Dicha propuesta de plan de cambio de zona reduce el tamaño de la zona correspondiente a la P.S. 152, lo que significa que la escuela recibirá a menos estudiantes y que el índice de utilización del edificio disminuirá con el tiempo.

C. Comunidad

La presente propuesta alineará el rango de grados de la P.S. 152 con otras escuelas primarias del Distrito 30 y de toda la ciudad. Asimismo, reducirá la cantidad de puntos de ingreso a las escuelas I.S. 10, I.S. 125 e I.S. 230, que dará como resultado un patrón de inscripciones más previsible, lo cual ayudará a las escuelas desarrollar y a fomentar comunidades escolares más sólidas. Estas escuelas intermedias tendrán espacio suficiente para todos los ingresantes a sexto grado que antes tenían asignados la P.S. 152 para sexto grado.

Las escuelas intermedias, normalmente, tienen una gran variedad y riqueza de ofertas educativas, especialmente en ciencias e idiomas, además de actividades extracurriculares. Además, el espacio y las instalaciones en los edificios de las escuelas medias suelen estar mejor alineados para apoyar estos programas. Al ingresar a la escuela intermedia en sexto grado en lugar de séptimo, los estudiantes de la P.S. 152 tendrán más oportunidades para aprovechar estas experiencias enriquecedoras como preparación para la escuela secundaria un año antes.

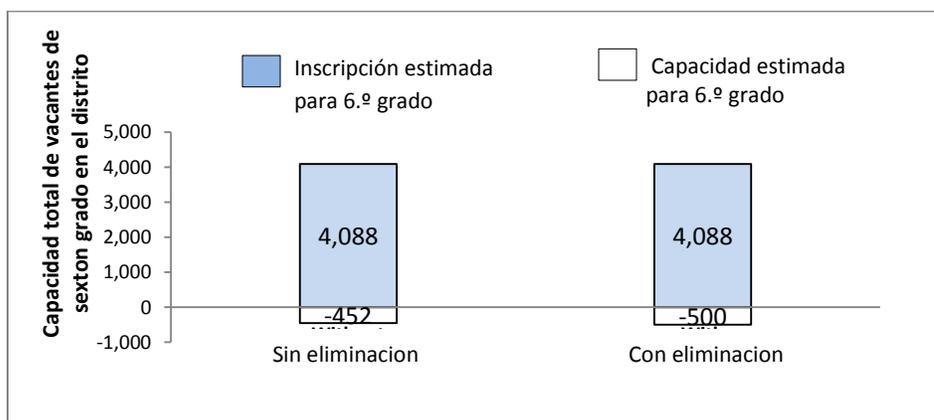
Los estudiantes de la P.S. 152 ya tienen la opción de solicitar ingresar en la escuela intermedia como estudiantes de quinto grado. No obstante, los estudiantes que esperen hasta sexto grado para solicitar ingresar en las escuelas intermedias están limitados a las escuelas que aún tengan vacantes disponibles para séptimo grado, ya que la mayoría de las escuelas intermedias inscriben a estudiantes a partir de sexto grado. Por lo tanto, los estudiantes que permanezcan hasta sexto grado en la P.S. 152 tendrán menos opciones de ingresar en escuelas intermedias que sus compañeros que comiencen la escuela intermedia un año antes.

Los estudiantes de la escuela P.S. 152 que comienzan la escuela intermedia en séptimo grado también pueden afrontar

problemas de transición vinculados con el ingreso en la escuela intermedia un año más tarde que la mayoría de sus compañeros de clase. Más aún, a menos que asistan a una escuela de 6-12, los estudiantes que ingresen a una escuela en séptimo grado permanecerán en su nueva escuela intermedia durante sólo dos años antes de pasar a una escuela secundaria, lo cual les deja poco tiempo para adaptarse al nuevo entorno escolar y las nuevas expectativas académicas antes de afrontar otra transición y adaptación.

La siguiente tabla describe la inscripción prevista y la capacidad de vacantes con el fin de mostrar la disponibilidad de vacantes de sexto grado en el Distrito 24 y Distrito 30, con y sin la eliminación de grados propuesta de la P.S. 152. Asimismo, es importante tener en cuenta que el exceso de capacidad se determina en función de las vacantes de sexto grado que actualmente están disponibles en el distrito.

Total de disponibilidad de vacantes de 6.º previstas para 2015-2016 en el Distrito 30 y en la I.S. 125 en el Distrito 24^{12,13,14}



No se espera que esta propuesta afecte la capacidad de los miembros y las organizaciones de la comunidad para obtener permisos de uso del edificio escolar Q152 (parcialmente accesible).

IV. Información sobre inscripción, admisiones y desempeño escolar

Datos de admisión

| | |
|--|--|
| Admisiones actuales | Pre jardín de infantes: Proceso de ingresos a pre jardín de infantes estándar universal Jardín de infantes hasta 6º grado: Por zona |
| Ingresos después de la propuesta de reconfiguración de grados en el año lectivo 2015-2016 | Pre jardín de infantes: Proceso de ingresos a pre jardín de infantes estándar universal Jardín de infantes a 5.º grado: Por zona |

¹² La capacidad de vacantes de sexto grado se obtiene multiplicando la población estudiantil ponderada en las Budget Register Projections (Proyecciones de Registros Presupuestarios) (%) por la capacidad de la institución según el Blue Book 2013-2014. La capacidad total de vacantes de sexto grado incluye vacantes de sexto grado en escuelas nuevas propuestas o aprobadas, así como vacantes de sexto grado en escuelas que se están ampliando con el fin de recibir a estudiantes de escuelas intermedias a partir del año lectivo 2015-2016. Incluye la escuela I.S. 125 en el Distrito 24, ya que, como ya se analizó, algunos estudiantes pertenecientes a la zona de la P.S. 152 son asignados a la I.S. 125 para completar la escuela intermedia.

¹³ Basado en proyecciones de inscripción de sexto grado según las 2014-2015 Budget Register Projections (Proyecciones de Registros Presupuestarios 2014-2015).

¹⁴ En el otoño de 2013, la Autoridad de Construcción de Escuelas (“SCA”, por sus siglas en inglés) aprobó el derrumbe del mini edificio de la I.S. 125, el Q825, luego del año lectivo 2013-2014, con el fin de que sea reemplazado por la construcción de un edificio anexo permanente para el Q125, con una capacidad diseñada de 655 vacantes. Se prevé que el anexo permanente esté finalizado para el año lectivo 2017-2018, el cual aumentará la capacidad de sexto grado en el edificio Q125.

Datos de inscripción¹⁵

| | Pre jardín de infantes | Jardín de infantes | 1º grado | 2º grado | 3º grado | 4º grado | 5º grado | 6º grado | Inscripción total |
|---|------------------------|--------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------------|
| 2014-2015 (Proyecciones de Registros Presupuestarios) | 72 | 196 | 213 | 234 | 205 | 200 | 171 | 61 | 1,352 |
| 2015-2016 (proyecciones) | 72 | 170-180 | 190-200 | 210-220 | 230-240 | 200-210 | 195-205 | - | 1,267-1,327 |
| 2016-2017 (proyecciones) | 72 | 170-180 | 170-180 | 190-200 | 210-220 | 230-240 | 200-210 | - | 1,242-1,302 |
| 2017-2018 (proyecciones) | 72 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 190-200 | 210-220 | 230-240 | - | 1,212-1,272 |
| 2018-2019 (proyecciones) | 72 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 190-200 | 210-220 | - | 1,152-1,212 |
| 2019-2020 (proyecciones) | 72 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 190-200 | - | 1,112-1,172 |
| 2020-2021 (proyecciones) | 72 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | 170-180 | - | 1,092-1,152 |

¹⁵ Todas las cifras son de las 2014-2015 Budget Register Projections (Proyecciones de de Registros Presupuestarios 2014-2015). Como ya se mencionó, las proyecciones en la población estudiantil consideran la disminución en las inscripciones planificadas como resultado de la eliminación de grados, así como la disminución en la población estudiantil producto de la aprobación de la propuesta de plan de cambio de zona que el DOE presentó el 22 de septiembre de 2014.

Datos demográficos¹⁶

| | |
|--|------|
| Porcentaje de alumnos que reciben servicios de ICT o SC | 9 % |
| Porcentaje de alumnos con Programas de Educación Individualizados | 11 % |
| Porcentaje de estudiantes ELL | 28 % |
| Porcentaje de alumnos que reúnen los requisitos para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido | 59 % |

Datos de desempeño escolar

| P.S. 152 | 2011-2012 | 2012-2013 | 2013-2014 |
|---|--------------------------------------|-----------|-----------|
| Desarrollo y desempeño escolar | | | |
| Calificación de la Revisión de Calidad ¹⁷ | N/D ¹⁸ | N/D | N/D |
| Datos sobre desempeño | | | |
| Porcentaje de dominio en Artes en idioma inglés (niveles 3 y 4) | 58 % | 37 % | 41.6 % |
| Porcentaje de dominio en Matemáticas (niveles 3 y 4) | 76 % | 49 % | 53.9 % |
| Otros indicadores clave de desempeño | | | |
| Porcentaje de asistencia | 97 % | 96 % | N/D |
| Categoría de rendición de cuentas del estado 2013-2014 | 13-14 Buen rendimiento ¹⁹ | | |

V. Impacto inicial en el presupuesto y costo educativo

Si se aprueba esta propuesta, una vez que la eliminación del sexto grado de la escuela P.S. 152 se haya implementado en su totalidad, el DOE dejará de asignar fondos a la escuela P.S. 152 para sexto grado.

La mayoría de los fondos de los presupuestos escolares se asignan por alumno, según las cantidades actuales determinadas por la Financiación Equitativa para Estudiantes (“FSF”, por sus siglas en inglés) asignadas por cada uno. Las escuelas reciben fondos adicionales para estudiantes con discapacidades, ELL y estudiantes con otras necesidades académicas adicionales. El FSF cubre los gastos educativos básicos, y los fondos pueden usarse, a criterio de la escuela, para contratar personal, comprar suministros y materiales o implementar programas educativos.

Como resultado de la eliminación de grados, el número total de estudiantes inscritos en la P.S. 152 disminuirá, lo que significa que el presupuesto escolar también disminuirá, y la escuela precisará menos maestros y menos suministros para suplir las necesidades de su población estudiantil más reducida. Se proveerán fondos conforme a los niveles de inscripción, lo que permitirá a la escuela atender las necesidades educativas de toda su población estudiantil. De este

¹⁶ Todas las cifras son un porcentaje del total de estudiantes del Registro auditado de 2013-2014.

¹⁷ Para obtener más información sobre las revisiones de calidad, consulte el sitio web del DOE: <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/review/default.htm>.

¹⁸ La revisión de calidad mide la forma en que la escuela está organizada para apoyar el rendimiento de los estudiantes. No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. Por ende, la P.S. 152 no tuvo revisión de calidad para los años escolares 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

¹⁹ Este estado es determinado por el Departamento de Educación del Estado (SED, por sus siglas en inglés) conforme a la exención del Estado de Nueva York de la Ley No Child Left Behind Act (Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED, en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

modo, se entregan los fondos a las escuelas de toda la ciudad, y los presupuestos aumentan o disminuyen de acuerdo con la fluctuación de la inscripción de un año a otro. Independientemente de los cambios en la inscripción, los estudiantes podrán realizar los cursos necesarios con los profesores calificados adecuadamente para satisfacer los requisitos de graduación.

Por favor, consulte la Guía FSF²⁰ y el Memorando de Asignación Escolar FY15²¹ para obtener información adicional sobre los costos de la enseñanza y cómo los cambios a la financiación FSF y otras asignaciones escolares se verán afectados como consecuencia de los cambios al registro en la P.S. 152. Los cambios de personal son a discreción de la escuela dentro de los límites de las obligaciones contractuales y ordenadas.

VI. Impacto sobre necesidades personales, Administración, Transporte y otros Servicios de apoyo

A. Necesidades del personal

Algunos puestos de personal de P.S. 152 podrían ser eliminados debido a la disminución en la inscripción vinculada con la eliminación de las clases de sexto grado en la escuela P.S. 152. Es difícil establecer el número de puestos afectados.

Todos los despidos que necesiten efectuarse se harán de acuerdo a lo dispuesto en los contratos de trabajo existentes. Por ejemplo, el contrato actual de la Federación Unida de Maestros (UFT, por sus siglas en inglés) podría exigir que los despidos se realicen comenzando por los empleados de menor antigüedad dentro de un área determinada de licencia de enseñanza. La mayoría de los maestros que trabajan de primer a sexto grado tienen una licencia para “enseñar todas las materias”, independientemente de la edad de los estudiantes.

Excepto los despidos que involucran a todo el sistema, los maestros afectados podrían solicitar otros puestos en la ciudad, y cualquier maestro que no encuentre un puesto permanente sería ubicado en la reserva de maestros sustitutos, lo que significa que continuaría recibiendo su salario mientras actúe como maestro sustituto en otras escuelas de la ciudad. En caso de haber una vacante en la escuela en el área de licencia de un profesor dentro de un año de su despido, el profesor tendría derecho a volver a la escuela de acuerdo a las disposiciones de los contratos aplicables relacionadas con la antigüedad de los profesores.

Al abordar cómo afectará la propuesta en el personal, es importante reconocer que los estudiantes de sexto grado que, de lo contrario, se hubieran inscrito en la escuela P.S. 152, ahora se inscribirán en otra escuela intermedia, incluidas las escuelas intermedias zonales para los estudiantes asignados a la P.S. 152, I.S. 10, I.S. 125, o I.S. 230. Las escuelas I.S. 10, I.S. 125 o I.S. 230 deberán contratar a nuevos profesores para poder recibir a poblaciones estudiantiles más grandes. En consecuencia, esta propuesta no produciría necesariamente una pérdida neta de puestos docentes dentro del sistema de la ciudad.

B. Administración

Si se aprueba esta propuesta, probablemente algunos puestos administrativos serán eliminados a medida que la escuela elimine el sexto grado, dado que las necesidades administrativas disminuirían a medida que la escuela reciba a una población estudiantil cada vez más pequeña. Como antes, todos los despidos se llevarán a cabo conforme a los contratos laborales existentes.

C. Transporte

El transporte se ofrecerá conforme a la Disposición del Canciller A-801:

<http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/21A1B11A-886B-4F74-9546-E875EE82A14C/40303/A801.pdf>.

No habrá cambios en las prácticas existentes del servicio de transporte de la escuela P.S. 152 como resultado de esta propuesta.

²⁰ La guía FSF está disponible en: http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/sam01_1b.pdf.

²¹ Los memorandos de asignaciones escolares correspondientes al ejercicio 2015 están disponibles en esta página: http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy14_15/FY15_PDF/sam33.pdf.

D. Otros servicios de apoyo

Se continuarán brindando otros servicios de apoyo de conformidad con la política de la ciudad.

VII. Información sobre el edificio

| | | |
|--|--|-----------|
| Edificio | | Q152 |
| Tipo de edificio | | PS |
| Año de construcción | | 1938 |
| Clasificación general de la Encuesta para la evaluación de la condición edilicia (BCAS, por sus siglas en inglés) | | 2.53 |
| Uso del edificio previsto para el año académico 2013-2014 | | 129% |
| Capacidad potencial de la construcción 2013-2014 | | 1,053 |
| Gastos de mantenimiento del año fiscal 2013 | Mano de obra | \$18,224 |
| | Materiales | \$5,792 |
| | Contratos de servicios, mantenimiento y reparación | \$26,786 |
| | Gastos de operaciones de conserjería: materiales | \$18,951 |
| | Gastos de operaciones de conserjería: asignación para conserjería | \$271,403 |
| Gastos de energía del año fiscal 2013 | Electricidad | \$153,408 |
| | Gas | \$9,518 |
| | Vapor | n/d |
| | Combustible | \$140,914 |
| Proyectos finalizados en el año lectivo en curso o anterior | Reemplazo de luces, actualización eléctrica de la resolución A del ejercicio 13, IEH PO 18-IAQ | |
| Proyectos propuestos en el plan principal | Ninguno | |
| Accesibilidad del edificio | Parcialmente accesible | |
| Atributos del edificio | Auditorio, comedor escolar, salón de computación, gimnasio, biblioteca y enfermería | |